



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

Segunda Reunión de las Partes en el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto de 2009

Santiago (Chile), 3-6 de junio de 2019

MONITOREO, EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO

Se invita a las Partes a:

- considerar la posibilidad de aprobar el cuestionario, revisado en la segunda reunión del Grupo de trabajo técnico de composición abierta sobre intercambio de información del Acuerdo sobre MERP, y formular observaciones al respecto;
- decidir la fecha de publicación del cuestionario en la Web y el plazo para cumplimentarlo;
- brindar asesoramiento sobre el análisis del cuestionario y la difusión de los resultados.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



I. Introducción

1. En el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Acuerdo sobre MERP), de 2009, se aborda la necesidad de que, en el marco de la FAO y de sus órganos competentes, las Partes en el Acuerdo monitoreen y examinen de forma regular y sistemática su aplicación y evalúen los progresos realizados en el logro de sus objetivos (véase el artículo 24, titulado “Monitoreo, examen y evaluación”).

II. El cuestionario

2. En la primera Reunión de las Partes en el Acuerdo, celebrada en Oslo (Noruega) del 29 al 31 de mayo de 2017, las Partes acordaron que se elaborase un cuestionario específico con la finalidad de monitorear la aplicación del Acuerdo y registrar las dificultades encontradas. Las Partes acordaron asimismo que la Secretaría formulara un prototipo de cuestionario en línea, que sería examinado y perfeccionado por el Grupo de trabajo técnico de composición abierta sobre intercambio de información del Acuerdo sobre MERP, tras lo cual las Partes podrían adaptarlo y mejorarlo según conviniera.

3. Además, las Partes acordaron que sería necesario examinar la aplicación del Acuerdo mediante el cuestionario cada dos años inicialmente y, a continuación, con la frecuencia que determinarían las Partes.

4. La Secretaría elaboró un primer proyecto de cuestionario para el seguimiento de la aplicación del Acuerdo, tomando en consideración los requisitos mínimos establecidos en el mismo. Dicho proyecto se presentó a los participantes en la segunda reunión del Grupo de trabajo técnico de composición abierta sobre intercambio de información del Acuerdo sobre MERP para que lo examinaran. En el cuestionario que figura en el Apéndice 4 del documento PSMA/2019/Inf.3 se tienen en cuenta las observaciones formuladas por los participantes en la citada reunión. Se invita a las Partes a debatir en detalle sobre el contenido del cuestionario y considerar la posibilidad de aprobarlo y acordar que se publique antes del primer examen y evaluación de la eficacia del Acuerdo en el logro de sus objetivos, que se llevarán a cabo en la Reunión de las Partes de 2020.

III. Medidas que se proponen a las Partes

5. Se invita a las Partes a:

- considerar la posibilidad de aprobar el cuestionario, revisado en la segunda reunión del Grupo de trabajo técnico de composición abierta sobre intercambio de información del Acuerdo sobre MERP, y formular observaciones al respecto;
- decidir la fecha de publicación del cuestionario en la Web y el plazo para cumplimentarlo;
- brindar asesoramiento sobre el análisis del cuestionario y la difusión de los resultados.